

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATO/CONSULTORIA
PARA LA REALIZACIÓN DE CUENTACUENTOS Y/O
TALLERES DE TEATRO DESTINADOS A PÚBLICO INFANTIL
EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, en el marco del
proyecto “Bibliotecas sostenibles: introducción de la
agenda 2030 de desarrollo sostenible en los servicios
bibliotecarios municipales de la Comunitat Valenciana-
Fase 3: Capitalización e innovación”, financiado por la
Generalitat Valenciana.**

ÍNDICE

1. Antecedentes y justificación
2. Objetivos de la consultoría
3. Área geográfica
4. Plan de trabajo, calendario y productos esperados
5. Perfil
6. Criterios de selección
7. Propuestas
8. Instrucciones para presentar las propuestas
9. Recepción de propuestas y plazo de entre

1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO.

La Fundación MUSOL colabora desde 1998 con los entes locales y regionales en Europa, España, África y América Latina, promoviendo su compromiso y actuación a favor del desarrollo sostenible.

La aprobación en 2015 de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible por parte de la Organización de las Naciones Unidas supone un gran desafío para las instituciones locales, autonómicas y estatales, así como para las organizaciones de la sociedad civil y las empresas. Los ciudadanos y las ciudadanas tienen el derecho de exigir su cumplimiento en todo el mundo, ya que esta agenda es común para todos los países, tanto para los más ricos como los más pobres. Si analizamos los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las 169 metas y los indicadores definidos por la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, resulta claro que en España (y en los países descentralizados) gran parte del trabajo necesario para cumplir la Agenda se tiene que hacer en las Comunidades Autónomas y en los Ayuntamientos, al ser las instituciones que tienen las competencias para actuar en muchos de los ámbitos interesados por los ODS.

El ámbito local y autonómico es la esfera de intervención tradicional de la Fundación MUSOL y la experiencia acumulada en cooperación internacional para el desarrollo sostenible y en educación para la ciudadanía global permiten a la Fundación emprender el reto de la Agenda 2030 con un gran bagaje de experiencias y con un consolidado y amplio capital social. De acuerdo a la larga experiencia de MUSOL de colaboración con distintos servicios de los ayuntamientos y teniendo en cuenta el compromiso con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible reiterado por las organizaciones europeas y globales representativas del movimiento bibliotecario, las bibliotecas, en particular las bibliotecas públicas municipales, son un actor clave para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los servicios bibliotecarios cuentan con una presencia en el territorio muy articulada y consolidada y un gran número de personas frecuentan estos centros ya no solo para pedir libros en préstamo sino también para disfrutar de un amplio abanico de servicios y eventos. El personal de las bibliotecas, en general muy formado, motivado y comprometido con el rol cultural y social que tienen en los barrios y en los pueblos, ha conseguido mantener las bibliotecas al día, introduciendo actividades y servicios coherentes con los avances tecnológicos, así como con las nuevas demandas de las personas usuarias de dichos centros. En definitiva, las bibliotecas son un sector dinámico y muy conectado a su entorno local y global.

La Generalitat Valenciana financia el proyecto “Bibliotecas sostenibles: introducción de la agenda 2030 de desarrollo sostenible en los servicios bibliotecarios municipales de la Comunitat Valenciana- Fase 3: Capitalización e innovación”, en cuyo marco se licita el presente contrato.

2. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS Y PRECIO DE LA CONSULTORÍA.

Objeto

El objeto de estos TDR es la contratación de la ejecución de un total de 10 cuentacuentos y/o talleres de teatro infantil en los lugares y con los contenidos y demás detalle que se describen en los presentes TDR:

- La elección entre cuentacuentos o talleres de teatro y sus temáticas concretas serán efectuadas conjuntamente por la Fundación Musol y por las bibliotecas adheridas al proyecto en que se han de ejecutar y comunicado con la suficiente antelación a la adjudicataria.
- Los cuentacuentos y/o talleres de teatro se prevé que se ejecuten de manera presencial, pero podrá imponerse al adjudicatario que se realicen virtualmente por el mismo precio por el que se adjudiquen presencialmente, cuando las circunstancias existentes lo aconsejen. A tal efecto en las ofertas los licitadores deberán proponerse el procedimiento e instrumentos que se utilizarían para la impartición virtual.
- Si por causa de las limitaciones impuestas gubernativamente o cuando existan circunstancias que objetivamente impidan o dificulten la realización de las actividades previstas, la empresa adjudicataria no tendrá más derecho que percibir las efectivamente realizadas sin que devengue ningún gasto o indemnización por las no realizadas, que no obstante podrán trasladarse a otras fechas para realizarlas ya sea presencial u online, de común acuerdo.
- Las empresas/personas que liciten tienen que hacer una propuesta para el total de 10 sesiones talleres objeto de este contrato, diferenciando el precio x sesión.

Características

Los cuentacuentos tendrán una duración máxima de 45 minutos y los talleres de teatro tendrán una duración de 1 hora, tanto si se realizan presencialmente como online. El número máximo de participantes en cada taller será de 50 personas, salvo que se impongan por la autoridad gubernativa limitaciones inferiores para las presenciales, en cuyo caso ese será el máximo. Si el número máximo de participantes impuesto gubernativamente fuera inferior a 10, se trasladará la implementación a online, se trasladará a otras fechas o se procederá a su anulación sin que por ello tenga derecho el adjudicatario a indemnización o compensación alguna al venir impuesto por condiciones externas.

a) Contenido de los cuentacuentos para público infantil.

Los cuentacuentos son una actividad tradicional y con buena acogida, dirigida a público infantil (4-8 años), con un gran potencial para introducir temáticas relacionadas con los Objetivos de

Desarrollo Sostenible, de ahora en adelante ODS. En colaboración con cuentacuentos, se realizarán las narraciones en las bibliotecas que así la escojan, introduciendo los ODS a partir de los contenidos de los cuentos y de forma interactiva con el público infantil, propia de los cuentacuentos. El contenido y por tanto la temática será elegida por la biblioteca y adaptada por el/la cuentacuento. MUSOL pone a disposición de las bibliotecas y de los/las cuentacuentos las publicaciones infantiles con las que cuenta para su puesta en escena e introducción de los ODS. Las actividades de cuentacuentos se dividirán en dos partes:

- Primera parte: introducción a la Agenda 2030 y en particular del ODS a trabajar, de manera amena e intuitiva.
- Segunda parte: se presentará el cuento y se realizará la puesta en escena de la lectura escogida, fomentando en todo momento la participación del público infantil asistente.

La consultora deberá aportar todos los materiales, escenografía y herramientas necesarias para su ejecución.

b) Contenido de los talleres de teatro infantil

Hay que entender el teatro como una herramienta de cambio, como un instrumento dirigido a público infantil desde los 5 a los 10 años. A pesar que la temática de los talleres de teatro será escogida por la biblioteca adherida, con la interpretación se pretende poner de relieve la Agenda 2030, trabajando de manera exhaustiva el ODS escogido.

Los talleres de teatro constarán de dos partes bien diferenciadas:

- Primera parte: Pequeña introducción a la Agenda 2030 y en particular del ODS a trabajar.
- Segunda parte: Las/os participantes se convertirán durante 1 hora en actrices y actores, quienes a través de las pautas y directrices que los expertos/as en teatro les vayan indicando elaborarán bajo la temática elegida una escenografía que tendrá que ser representada in situ al final del taller.

Precio

El precio máximo previsto por sesión es de:

- a) 300€ x sesión para los talleres de cuentacuentos sostenibles
- b) 315€ x sesión para los talleres de teatro infantil

Los precios, en ambos casos, incluyen todos los gastos necesarios, materiales, transporte, dietas e impuestos que correspondan incluyendo IVA

El precio máximo previsto del contrato es de 3.150€ (315€ x 10 sesiones) que es el precio máx. a pagar en caso de que las 10 sesiones sean talleres de teatro infantil. En cualquier caso, la CONSULTORA seleccionada sólo tendrá derecho a percibir las cantidades resultantes de las sesiones efectivamente impartidas y por el precio unitario de cada una de ellas, sin que se tenga derecho a indemnización alguna si por cualquier causa, no imputable a MUSOL, no se puedan llevar a cabo la totalidad o parte de las sesiones.

No obstante, las ofertas tienen que diferenciar el precio ofertado por sesión de teatro infantil, por un lado y de cuentacuentos sostenibles, por otro.

El público objetivo de los talleres es:

- Para las actividades de cuentacuentos público infantil entre 4 y 8 años.
- Para el teatro público infantil entre 5 y 10 años.

En ambas actividades el público será preferentemente usuarias/os de las bibliotecas municipales en que se imparten, sin perjuicio de que pueda asistir otro público.

Pago

El pago se efectuará el 100% una vez realizada de conformidad cada actividad. En el caso de que se realicen varias en un mismo mes, se facturarán conjuntamente, relacionando el lugar de impartición de cada una en la factura.

3 ÁREA GEOGRÁFICA

Se prevé que el total de actividades sea de 10 talleres de cuentacuentos o de teatro infantil es decir 1 taller por cada biblioteca. Cada biblioteca con la colaboración de la Fundación Musol, elegirá entre las dos opciones, Cuentacuentos o teatro infantil, con la suficiente antelación para comunicarlo al adjudicatario. Igualmente, para determinar el contenido del taller, prestará atención a lo previsto en el apartado 4 de estos TDR. "Plan de trabajo, calendario y productos esperados".

Los talleres se realizarán presencialmente en las instalaciones de cada una de las siguientes bibliotecas adheridas al proyecto o bien si no pudieran realizarse presencialmente se realizarán online, tal y como se señala más arriba. Corresponde a Musol la determinación de la concreta biblioteca.

- Biblioteca Municipal de Alaquàs (Valencia)
- Biblioteca Municipal de Villena (Alicante)
- Biblioteca Municipal de Altea (Alicante)

- Biblioteca Municipal de Onda (Castellón)
- Biblioteca Municipal de Beniarbeig (Alicante)
- Biblioteca Municipal de Miramar (Valencia)
- Agencia de lectura Municipal El Verger (Alicante)
- Biblioteca Municipal de Poble Nou de Benitatxell (Alicante)
- Agencia de lectura municipal de Orba (Alicante)
- Una biblioteca (de la Comunidad Valenciana) a adherirse al proyecto

Se podrá modificar las bibliotecas en las que impartir las actividades si se dieran circunstancias que lo hagan necesario. Así mismo en caso de que las instalaciones no sean adecuadas para la realización del taller, con el objetivo de mejorar las condiciones del mismo, se podrá realizar en las instalaciones que la biblioteca considere oportunas para el mismo (por ejemplo La casa de la cultura), siempre y cuando estas se encuentren en el mismo municipio.

4 PLAN DE TRABAJO, CALENDARIO Y PRODUCTOS ESPERADOS.

Una vez adjudicados y suscritos los contratos, el plan de trabajo se ajustará a las siguientes determinaciones

1. Diseño de la actividad

Fase 1. *Elaboración de las concretas propuestas para los cuentacuentos y para el taller de teatro destinado a público infantil. Las temáticas a tratar girarán en torno a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, centrándose en temas específicos tales como el cambio climático, la igualdad género, el agua y el saneamiento, salud y bienestar, para estas temáticas MUSOL ofrecerá la posibilidad de trabajarlas a través de sus publicaciones infantiles que corresponden a estos objetivos, publicaciones como: “Nana y el árbol que tenía sed”, “El viaje de Marina”, “Valeria” y “Rokia, ¿mamá que es el COVID_19?”, la CONSULTORA podrá proponer a la Fundación Musol, tratar una o más temáticas concretas o bien presentar propuestas de cada tema que considere, así como comunicará el título del cuento interpretado, herramientas y materiales en los que se apoyará para la ejecución presencial de los diferentes talleres, **en el plazo** comprendido entre la firma del contrato hasta veinte días después. En esta fase se mantendrán contactos con la persona designada por la Fundación Musol para ajustar el contenido de los talleres a los objetivos previstos en el proyecto.*

Igualmente, en las propuestas se preverá también que las actividades puedan realizarse presencial u online proponiendo para este último caso la puesta en escena, el soporte y los posibles canales de distribución, y cuanto se considere de interés para ello.

Fase 2. *A partir de los diez días siguientes a la entrega de las propuestas de la fase 1, la Fundación Musol, las aprobarán o en su caso se señalarán las modificaciones en cuanto a contenidos, las temáticas, formas, procedimientos, etc. que deberán incluirse por la empresa adjudicataria.*

Fase 3. *Entrega del producto final: puesta en escena del cuentacuento y/o talleres de teatro para público infantil.*

2. Realización de los talleres.

La CONSULTORA y MUSOL estarán en contacto permanente para coordinar las fechas de las actividades de cuentacuentos y/o talleres de teatro en cada una de las bibliotecas citadas. Las fechas en que se realizarán los talleres ya sea de manera presencial u online, serán determinadas por las bibliotecas en coordinación con la Fundación Musol. Dichas fechas pueden variar ante la situación de pandemia en la que nos encontramos, y otras circunstancias por lo que la adjudicataria deberá de ser flexible y adaptarse a las modificaciones que puedan producirse, singularmente en cuanto a tiempos y lugares. La realización temporal de las actividades se corresponde con a la ejecución del proyecto que abarca desde la firma del contrato hasta el 8 de mayo de 2023.

Para el inicio de cada concreta actividad en cada biblioteca, la persona designada por la Fundación Musol, comunicará con la suficiente antelación a la empresa adjudicataria la fecha en que se realizarán los talleres. Bastará para esta comunicación el envío de un mail al correo electrónico designado por la adjudicataria, al menos con quince días de antelación.

Una vez concluida cada actividad el adjudicatario deberá realizar un breve informe y acompañar una fotografía, obtenida con autorización de los asistentes o si fueren menores de sus padres o tutores, señalando asistentes, contenido del taller y sobre el logro de los objetivos previstos en la actividad. Cuando se realicen varias sesiones en un mes, podrá efectuarse un informe por todas ellas. El informe será requisito para el pago de la factura.

5 PERFIL.

La personalidad jurídica y capacidad del licitador se acreditará mediante:

- 1) En caso de empresas:** número de Identificación Fiscal (NIF) Y acreditación de la representatividad de la persona que formula la propuesta.
- 2) En casos de profesionales autónomos:** DNI/NIE y Registro de Alta como autónomo.
- 3) En ambos casos:**
 - Documentos acreditativos de la experiencia en contratos y actividades semejantes a la presente, que acrediten la capacidad y cualificación suficiente y demás requisitos señalados

más arriba. Es decir, en caso de profesionales autónomos se deberá presentar CV u otro documento análogo, y para el caso de empresas un portfolio o memoria de actividades.

- Documento expreso en el que se especifiquen las características técnicas del taller que se propone: duración específica, metodología a emplear, materiales que se van a utilizar, ...
- Conforme al artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en la modificación efectuada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia la participación en la licitación supone la aceptación de que quienes hayan de impartir las actividades a menores estén en posesión del certificado a que se refiere la norma citada.
 - A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación antes del inicio de cada actividad, de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de la persona o personas encargadas de impartir los talleres. En cualquier caso, quién los imparta en cada momento deberá estar en posesión de este documento.

6 CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Los criterios de valoración de las propuestas serán las siguientes:

- Hasta 5 puntos: Acreditación de la experiencia y capacidad para realizar la actividad. A tal efecto se valorarán las experiencias y actuaciones anteriores en talleres iguales o semejantes que se acrediten, hasta ese máximo.
- Hasta 6 puntos: Precio. A razón de 1 punto por cada 3 puntos porcentuales de baja sobre el precio máximo. Así, una baja del 18% son 6 puntos.
- Hasta 4 puntos: Calidad de la propuesta técnica presentada (metodología, innovación, vinculación directa con los ODS, etc.)

Propuesta	Criterios	Puntuación máxima
Perfil del equipo consultor	Experiencia	Hasta 5 puntos
Propuesta económica	Presupuesto propuesto (en caso de empate entre dos propuestas se seleccionará la propuesta más económica). El precio y también la baja será por sesión.	Hasta 6 puntos
Propuesta técnica	Se valorará la propuesta técnica respecto a cómo	Hasta 4 puntos

	impartir las actividades tanto presencial como online, en este último caso, se valorará especialmente el diseño de la metodología e instrumentos	
--	--	--

7 PROPUESTAS

Las propuestas tienen que hacerse por la totalidad del contrato, especificando el precio por sesión de los talleres de teatro por un lado y de cuentacuentos, por otro. Las ofertas y por tanto la baja se efectuarán respecto a cada sesión.

El precio a ofertar por los licitadores será el unitario por cada taller que es como máximo de:

- 300€ x sesión para los talleres de cuentacuentos sostenibles
- 315€ x sesión para los talleres de teatro infantil

Las ofertas se registrarán íntegramente por lo previsto en los presentes TDR y las ofertas aceptadas, lo serán solo a título provisional, deberán mantenerse sus ofertas al menos hasta diciembre de 2022. Las propuestas seleccionadas se valorarán y comunicarán a quienes estén mejor valorados con quienes, en su caso, se suscribirán los contratos si se decide posteriormente iniciar la actividad por disponer de recursos para ello.

8. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Los profesionales o empresas interesadas en presentarse en la presente licitación deberán enviar la siguiente documentación:

- **Anexo I_ La oferta económica y la declaración de cumplimiento de requisitos técnicos**, conforme al Anexo Formulario de candidatura. En la oferta económica habrá que indicarse claramente el importe total del propuesto detallando el importe correspondiente al diseño de la metodología de los talleres y el importe por taller realizado. En el presupuesto habrá que incluir todos los impuestos (IVA, etc.) así como todos los gastos del servicio: honorarios, viajes, dietas y cualquier otro gasto necesario para llevar a cabo la consultoría.
- En caso de empresas: número de Identificación Fiscal (NIF) Y acreditación de la representatividad de la persona que formula la propuesta
- En caso de profesionales autónomos DNI/NIE y Registro de Alta como autónomo.

- **Propuesta técnica que debe incluir:**
 - **Documento expreso con la propuesta técnica para los talleres licitados**
 - **El CV (personal o de empresa en el caso de ofertas presentadas por empresas) o el portfolio de actividades**, evidenciando claramente la experiencia requerida. Habrá que destacar claramente el tipo de actividades que se suele realizar incluyendo una pequeña descripción de las mismas.

9. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

Las ofertas se podrán presentar conforme al formulario que se remite junto a estos TDR a través del correo electrónico francisca.proyectos@musol.org y sensibilización@musol.org.

El plazo de entrega de propuestas 7 de febrero de 2022.

Los licitadores serán informados sobre el resultado del proceso de contratación (decisión sobre la contratación) solo por email. Es responsabilidad del licitador comunicar una dirección de correo electrónico válida en los detalles de contacto de la oferta y controlar regularmente dicha dirección de correo electrónico.